



FACULTAD DE CONTABILIDAD



SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



RESOLUCIÓN N° 009-2024-CF-UNCP

Huancayo, 25 de Julio de 2024.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad del 19 de Junio d 2024 sobre la contrata de servicios para la facultad

CONSIDERANDO:

Que, el Art.18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen, de Gobierno Académico, Administrativo y Económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la constitución de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la ley N°30220. Ley universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la presente ley y además normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.

Que, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N°30220 y el TEO del estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú en conformidad al Art.46° ;

Que, el Art.48° inciso w) del TEO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como atribuciones del Consejo de Facultad conocer y resolver todos los demás asuntos que se presentan dentro del área de su competencias ;

Que, el Art. 51° del TEO del Estatuto de la Universidad del Centro del Perú inciso c) establece como atribuciones del Decano Gestionar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Facultad;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 19 de junio de 2024 , se aprueba por unanimidad la Implementacion del ISO 21001: 2018 organizaciones educativas- Sistemas de gestión para la organizaciones educativas pregrado de la Facultad de Contabilidad, con la utilidad del Primer congreso Internacional CI²C-2023 con el importe de s/.14,307.84.

De conformidad a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la ley universitaria, el TEO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás dispositivos vigentes

RESUELVE:

1° APROBAR : la contratación de servicios , para la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO:21001-2018. DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD -UNCP.**

2° APROBAR: los documentos de calidad del **SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001:2018**, 1. Matriz del Contexto de la Organización (RE-PE3-04), 2. Mapa de Procesos del SGOE (OD-PE3-01), 3. Objetos del SGOE (OD-PE3-02), 4. Política del SGOE (OD-PE3-03), 5. Alcance del SGOE (OD-PE3-04), 6. Estructura Organizacional (OD-PE3-05), 7. Matriz de Comunicación Interna y Externa (OD-PE3-06), 8. Guía para la elaboración, revisión y aprobación de Documentos (GI-PE3-01).





FACULTAD DE CONTABILIDAD



SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



aeca
Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

RESOLUCIÓN N° 009-2024-CF-UNCP

3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M. León
DR. JUAN JAVIER LEÓN GARCÍA
DECANO



"RUMBO AL II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CONTABLE 2025"



 <p>SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL</p> 	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	CÓDIGO: OD-PE3-03	 <p>Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración</p>
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 25/07/2024	
		PÁGINA: 1 DE 3	



SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



FACULTAD DE CONTABILIDAD

RUBRO	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	DR. ALFREDO JORGE NUÑEZ SOLIS	Presidente del Comité de Calidad		15/06/2024
REVISADO POR	DR. ALFREDO JORGE NUÑEZ SOLIS	Presidente del Comité de Calidad		16/06/2024
APROBADO	DR. JUAN JAVIER LEON GARCIA	Consejo de Facultad		25/07/2024

 	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	CÓDIGO: OD-PE3-03	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 25/07/2024	
		PÁGINA: 2 DE 3	

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD

La Facultad de Contabilidad alineada a la visión del sector educación, tiene como misión desarrollar investigación y brindar formación profesional a estudiantes universitarios, con servicio de calidad, pertinentes, manteniendo su identidad y transfiriéndola para el desarrollo regional y nacional, logrando así su propósito fundamental el cual es la formación de contadores públicos, técnicos y humanistas de alta competitividad y con la capacidad de atender a las demandas sociales de su entorno mediante la prestación de sus servicios, dentro del marco establecido por la ley, por ello estamos comprometidos con:

- ✓ El cumplimiento de requisitos legales aplicables a los servicios educativos que se imparte en la facultad.
- ✓ El cumplimiento de la responsabilidad social universitaria, considerándola como proceso transversal inherente a nuestras actividades.
- ✓ La mejora continua bajo una gestión por procesos.
- ✓ La gestión y el respeto de la propiedad intelectual a través de la implementación y mejora de la facultad.
- ✓ Mejorar la satisfacción de las necesidades del Grupo de Interés pertinente.

 	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	CÓDIGO: OD-PE3-03	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 25/07/2024	
		PÁGINA: 3 DE 3	

1. CONTROL DE CAMBIOS

N.º VERSIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
00	Documento inicial.